

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****75** *GRÁFICAS CALIMA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 356.3 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace constar que, como consecuencia del derecho de separación ejercitado por Lotasol, S.L. en los términos del artículo 348 bis de la LSC, ha de procederse por el órgano de administración de Gráficas Calima, S.A., a la reducción del capital social en la suma de 68.688 euros, quedando fijado en 242.352 euros, mediante la amortización de 477 acciones de 144 euros de valor nominal, números 681 a la 820, 901 a la 1.000, 1.147 a la 1.184 y 2.202 a la 2.400, todas ellas inclusive, con la finalidad de reembolsar el valor razonable de sus acciones a Lotasol, S.L., y por ende, la restitución de sus aportaciones.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 356.3 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar a los acreedores de Gráficas Calima, S.A. del derecho de oposición que les asiste durante el plazo de 3 meses a contar a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

En La Reyerta, Santander (Cantabria), 27 de diciembre de 2012.- Don Ricardo Solana García de los Ríos, Presidente del Consejo de Administración de Gráficas Calima, S.A.

ID: A120086656-1